



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, dieciocho (18) marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2020-211
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	URIEL URAZAN SIERRA
DEMANDADO	NUBIA YANETH CORTES CORTES

Previo a acceder a la solicitud que antecede de tener por notificada personalmente a la demandada conforme al artículo 8 del decreto 806/2020, se **REQUIERE** al actor para que allegue la constancia y/o certificación donde esta judicatura evidencie sin lugar a dudas, la confirmación de entrega y recibido del mensaje de datos enviado a la parte pasiva y su correspondiente fecha de entrega de la demanda y anexos.

Lo anterior teniendo en cuenta que la foto que arrió al despacho como evidencia, es ilegible.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ**

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 09**
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **19 de marzo de 2021**
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e6fd8cd57ae3540835b6da04409c9da22499702d1c68bffd6adf694a900add

Documento generado en 18/03/2021 03:37:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>